



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No 009 DE 2025
DEL 21 DE AGOSTO DE 2025

**“POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, PARA
LA VIGENCIA FISCAL COMPRENIDA DEL 1 DE ENERO DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2025”**

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, la que le confiere el Artículo 32 del Decreto Distrital 158 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 2 literal c del decreto distrital 158 de 2025 "Por medio del cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local", establece con relación a la adición del presupuesto por excedentes financieros *c) Adición por Excedentes Financieros: Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las Obligaciones por Pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá este ser adicionado por cada FDL mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS Distrital, quien para el efecto consultará los conceptos de los alcaldes locales correspondientes.*

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS en sesión No. 15 celebrada el día 27 de Junio de 2025 y de acuerdo con lo establecido en el literal h) del artículo 10 y en el artículo 78 del Decreto Distrital 714 de 1996, así como en los artículos 41 y 42 del Decreto Distrital 158 de 2025, el CONFIS Distrital realizó distribución parcial de los excedentes financieros del año 2024 de los Fondos de Desarrollo Local (FDL) por valor de \$48.241.044.245 destinados a gastos de inversión, en el marco de las prioridades definidas por cada localidad, revisadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, y de acuerdo con la solicitud de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SSCJ)

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS emitió la Circular No. 03 de 2025 en la que comunica a las Alcaldías Locales la distribución de los excedentes financieros correspondientes al cierre de la vigencia 2024, asignando a la localidad de Santa Fe el monto de **MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.811.484.177)**

Que La Secretaría Distrital de Planeación emitió el Concepto previo favorable sobre modificación a la inversión, Adición de excedentes financieros, mediante radicado de la SDP 2-2025-38665, del 16 de Julio de 2025, de igual manera, informa que de los excedentes financieros de los Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2024, fue asignado a la localidad de Santa Fe el monto de **MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.811.484.177)** para adicionar específicamente al presupuesto de gastos de inversión, relacionado con los proyectos 2930 Fortalecimiento de la gestión Pública Local en Santa Fe, por un monto de **OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE \$810.00.000** y proyecto 2885 Santa Fe fortalece la seguridad pública y desarticulación de redes criminales mediante recursos tecnológicos y operativos por un monto de mil **UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.001.484.177)**, para un monto total de **MIL OCHOCIENTOS ONCE**

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No 009 DE 2025
DEL 21 DE AGOSTO DE 2025

**“POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, PARA
LA VIGENCIA FISCAL COMPRENIDA DEL 1 DE ENERO DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2025”**

**MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS
M/CTE (\$1.811.484.177).**

Que el Alcalde de Santa Fe presentó para estudio y aprobación de la Junta Administradora Local de Santa Fe el proyecto de Acuerdo para la adición de recursos a Presupuesto de Ingresos y Gastos

Que, es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente o no previstas para un objeto de gasto.

Que la Junta Administradora Local de Santa Fe, mediante radicado No. 2025-531-006574 del 20 de agosto de 2025, remitió el Acuerdo Local No. 003 del 15 de agosto de 2025, debidamente aprobado.

Que el Alcalde Local de Santa Fe, sanciono el Acuerdo Local No. 003 del 15 de agosto de 2025, el día 20 de agosto de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese una adición al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/TE (\$1.811.484.177)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	Ingresos	1.811.484.177
O12	Recursos de Capital	1.811.484.177
O1202	Excedentes Financieros	1.811.484.177
O120203	Fondos de Desarrollo Local	1.811.484.177
	TOTAL INGRESOS	1.811.484.177

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No 009 DE 2025
DEL 21 DE AGOSTO DE 2025

**“POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, PARA
LA VIGENCIA FISCAL COMPRENIDA DEL 1 DE ENERO DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2025”**

ARTÍCULO SEGUNDO.: Efectúese una adición al Presupuesto de gastos e inversión de la vigencia 2025 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, por la suma de **MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/TE (\$1.811.484.177)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O23	INVERSIÓN	1.811.484.177
O2301	DIRECTA	1.811.484.177
O230117	Bogotá Camina Segura	1.811.484.177
O23011745	Gobierno Territorial	1.811.484.177
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.811.484.177
O230117459920242885	Santa Fe fortalece la seguridad pública y desarticulación de redes criminales mediante recursos tecnológicos y operativos	1.001.484.177
O230117459920242930	Fortalecimiento de la gestión pública local en Santa Fe	810.000.000
	TOTAL GASTOS	1.811.484.177

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No 009 DE 2025
DEL 21 DE AGOSTO DE 2025

**“POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, PARA
LA VIGENCIA FISCAL COMPRENIDA DEL 1 DE ENERO DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2025”**

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los Veintiuno (21) días del mes de agosto de 2025.


DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

Proyectó: Angélica Gamboa - Profesional Especializada de Planeación -FDLS
Revisó: Héctor Mauricio Carrillo Silva - Gerente de Planeación FIDLSF
Aprobó: Yojana Reyes - Abogada Despacho FDLSF

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co

